



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DEFENSA CIVIL DOMINICANA

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente
<b>2 - GASTOS</b>			
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>			
2.1.1 - REMUNERACIONES	106,405,741.00	5,338,069.36	111,743,810.36
2.1.2 - SOBRESUELDOS	18,516,887.00	-1,133,353.56	17,383,533.44
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,731,200.00	653,455.55	15,384,655.55
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>			0.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	15,430,215.00	1,132,475.00	16,562,690.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN		389,900.00	389,900.00
2.2.3 - VIÁTICOS	200,000.00		200,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE		5,700.00	5,700.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,276,633.00	-136,633.02	1,139,999.98
2.2.6 - SEGUROS	3,652,977.00	847,023.00	4,500,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,100,000.00	-455,700.00	644,300.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1,443,346.00	-290,845.98	1,152,500.02
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	100,000.00	600,000.00	700,000.00
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			0.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,684,246.00	-689,050.00	5,995,196.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	303,000.00	489,567.00	792,567.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	170,908.00	280,092.00	451,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			0.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	90,000.00	30,000.00	120,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	10,155,850.00	-7,501,125.35	2,654,724.65
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,630,000.00		8,630,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	480,000.00	185,026.00	665,026.00
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			0.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			0.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			0.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			0.00
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			0.00
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO			0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			0.00
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO			0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			0.00
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			0.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	421,108.00		421,108.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	75,000.00	105,400.00	180,400.00

2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	100,000.00	2,231,000.00	2,331,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000.00	230,000.00	430,000.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES			0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES			0.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR		20,000.00	20,000.00
<b>2.7 - OBRAS</b>			0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES			0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA			0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS			0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			0.00
<b>2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>			0.00
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS			0.00
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			0.00
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>			0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA			0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			0.00
<b>Total Gastos</b>	<b>190,167,111.00</b>	<b>2,331,000.00</b>	<b>192,498,111.00</b>
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>			<b>0.00</b>
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			0.00
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>			0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES			0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES			0.00
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>			0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS			0.00
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>190,167,111.00</b>	<b>2,331,000.00</b>	<b>192,498,111.00</b>
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>190,167,111.00</b>	<b>2,331,000.00</b>	<b>192,498,111.00</b>

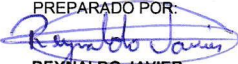
Fuente: [10]

**Definición de conceptos:**

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
3. Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos en la presente Ley.

**Notas:**

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.
3. Fecha de imputación: 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023
4. Fecha de registro: 1 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023

PREPARADO POR:  
  
**REYNALDO JAVIER**  
 Encargado del Depto. De Contabilidad

REVISADO POR:  
  
**WAGNER R. GOMERA AQUINO**  
 Encargado del Depto. Financiero

APROBADO POR:  
  
**JUAN CÉSARIO SALA ROSARIO**  
 Director Ejecutivo

